

BIFERO, S. A.*Reversión a títulos-emisión y entrega a los accionistas*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Bifero, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 11 de marzo de 2005, acordó por unanimidad, modificar la forma de representación de las 600.000 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, pasando de la forma actual de anotaciones en cuenta a estar representadas mediante títulos nominativos, bien individuales o múltiples. Las acciones estarán numeradas del 1 al 600.000, ambas inclusive. Dicho acuerdo ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Resolución de 8 de febrero de 2006, e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad.

De conformidad con lo anterior, y para proceder a la entrega de los títulos a los accionistas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio, las entidades participantes donde se encuentren depositadas las acciones podrán dirigirse a 28004 Madrid, paseo de Recoletos, 17, a la atención de Raquel Gil Sanz teléfono 91 595 92 93 - Fax 91 789 20 91, aportando la certificación emitida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Iberclear, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en cuenta correspondientes a cada una de ellas, a la que acompañarán el detalle de los titulares inscritos en sus correspondientes registros contables, así como la cantidad de acciones que corresponde a cada uno de ellos, y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables, al objeto de que «Bifero, Sociedad Anónima», proceda a la emisión de los títulos correspondientes y les sean entregados los que les correspondan, según la documentación aportada, dentro de los quince días siguientes. Los títulos que no puedan ser entregados, serán igualmente emitidos al final del período, quedando depositados en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad, y transcurrido el plazo de tres años podrán ser vendidos por la sociedad en la forma legalmente establecida y el importe líquido de la venta depositado a favor de sus titulares todo ello conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Completado el proceso anteriormente indicado, se certificará por el órgano de administración ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Iberclear haber finalizado la entrega de los nuevos títulos a los titulares a través de las entidades participantes en sustitución de las posiciones anotadas en cuenta, para que éste proceda a dar de baja las referencias de registro, excluyendo el citado valor del sistema de anotaciones en cuenta.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Beca Borrego.—12.541.

BODEGAS O NOSO, S. L.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 2006, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en Robledo, A Rua, Ourense, y en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración.
Segundo.—Aprobación del acta.

A Rua de Valdeorras, 9 de marzo de 2006.—Administrador único, Ansoategui Suárez Iñigo.—12.282.

BRASIL JEANS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 416/05 Pieza ejecución 150/05); y para el pago de 1.136,53 euros de principal, 113,65 euros y 227,30 euros calculadas para intereses y costas, se declara

ra insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Brasil Jeans, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de marzo de 2006.—María Echeverría Alcorata, Secretario Judicial.—12.102.

BRICOMADERAS INDUSTRIA DEL BRICOLAGE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia.*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 134/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª M.ª Mar Pérez Iglesias, contra la empresa «Bricomaderas Industria del Bricolage, sociedad limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 298/05, ejecución 134/05), y para el pago de 21.398,14 euros de principal y la de 1.053,46 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Bricomaderas Industria del Bricolage, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortazar Abando.—12.045.

CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO*Asamblea General Ordinaria de Socios*

El Consejo Rector de la Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de fecha 16 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los socios a la Asamblea General que, con carácter de ordinaria, se celebrará en el salón de actos del domicilio social, Coso, número 29, de Zaragoza, el día 7 de abril de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las dieciocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Asamblea General Ordinaria y nombramiento de interventores de lista.

Segundo.—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión Social, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Propuesta de distribución de excedentes del ejercicio 2005 y aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Quinto.—Retribución del Capital Social.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Autorización al Consejo Rector para proceder a la adquisición de aportaciones de la propia Entidad, en los términos previstos en el artículo 10.3 del Reglamento de Cooperativas de Crédito.

Octavo.—Delegación en el Consejo Rector de la facultad para la emisión de títulos valores y otras fórmulas de financiación.

Noveno.—Modificación de los estatutos sociales. Introducción del artículo 56 bis y Disposición Adicional Primera; y modificación del artículo 13, del artículo 17, del artículo 23, del artículo 41 y del artículo 47.

Décimo.—Elección de miembros del Comité de Recursos.

Undécimo.—Delegación en el Presidente y Secretario del Consejo Rector de facultades para elevar a públicos

los acuerdos adoptados e inscripción en los registros correspondientes, y autorización al Consejo Rector para la interpretación y subsanación, cuando proceda, de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos, preguntas y sugerencias de los socios en relación con los asuntos de la presente convocatoria.

La representación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito, y en el artículo 41 de los estatutos de la Entidad.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo regulado en el artículo 39 de los estatutos sociales, se encuentra a disposición de los señores socios en el domicilio social y en las Oficinas de Zaragoza O.P., Logroño, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Epila, La Almunia de doña Godina, Maella, Ariza y Cariñena, los estados financieros del ejercicio así como los demás documentos que van a ser objeto de deliberación en la Asamblea.

Zaragoza, 16 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo Rector, Bruno Catalán Sebastián.—13.147.

CALZADOS ANTONIO OLAYA, S. L.*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento Dem. 197/2005, ejecución 178/2005, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Calzados Antonio Olaya S. L., por importe de 61.381 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 13 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—12.296.

CAMPING SEVILLA, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Lugar de celebración: En Sevilla, en calle Galera, número 8.

Fecha: el 21 de Abril de 2006, en primera convocatoria, o, de no poderse constituir en primera convocatoria, el siguiente día 22 de abril, en segunda convocatoria.

Hora: 11:00 a.m.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 que, en su momento, por no haberse renovado el Consejo de Administración, quedaron sin formular y, consiguientemente, sin someter a la Junta General.

Procede este punto en cuanto que en la Junta General extraordinaria convocada judicialmente y celebrada el 15 de Febrero de 2005 fue designado un nuevo Consejo de Administración que ha de proceder a normalizar la situación registral de la sociedad y, para ello, es preciso el depósito de las referidas cuentas.

Se hace constar que las cuentas anuales cerradas al 31 de Diciembre de 2003 han sido verificadas por un experto independiente —auditor de cuentas— nombrado por el Registro Mercantil de Sevilla, quien ha emitido el correspondiente informe.

Segundo.—Modificación de los estatutos: ampliación del objeto social y traslado del domicilio dentro de la misma población.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Derecho de información: Se le recuerda a los señores socios el derecho que les asiste, previa acreditación de su condición de socio, a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (artículos 112 y 144 LSA), así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (artículo 212,2 LSA).

Sevilla, 9 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Maraño de Arana.—12.185.

CÁRNICAS MIGUEL BOX LUPE, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 153/05 a instancia de don José Antonio Ruiz Henares contra «Cárnicas Miguel Box Lupe, Sociedad Limitada», habiéndose dictado auto de fecha 03-03-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 3.244,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial.—12.027.

CARPINTERÍA AMIGÓ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 395/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gregorio Jiménez López, contra la empresa Carpintería Amigó, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de enero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s Carpintería Amigó, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe 21.072,17 de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—12.012.

CARRIE CORN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 695/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pere Mestre Viadiu contra Carrie Corn, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 3 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 6.223,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.043.

CARTERA HOTELERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas de «Cartera Hotelera, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de abril de 2006, a las trece horas, en Madrid, en el hotel Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, números 29-31, o al día siguiente, 24 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

De carácter ordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2005, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

De carácter extraordinario

Primero.—Reelección y/o designación de Auditores de cuentas.

Segundo.—Designación y/o reelección de Consejeros.

Tercero.—Dejar sin efecto la autorización conferida por la Junta general de 28 de junio de 2005 al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, y autorizarle de nuevo para que puedan adquirir acciones de «Cartera Hotelera, Sociedad Anónima», al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos: Segundo («domicilio»), Décimosexto («Publicidad de las Convocatorias»), Décimonoveno («Derecho de asistencia») y Vigésimo primero («Deliberación y adopción de acuerdos por la Junta y actas») de los Estatutos sociales.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos: Octavo («Publicación y anuncio de la convocatoria»), Noveno («Derecho de información»), Undécimo («Representación»), Decimosexto («Intervenciones») y Vigésimo («Adopción de acuerdos») del «Reglamento de la Junta general de accionistas de Cartera Hotelera, Sociedad Anónima».

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para ello.

Derecho de Información: Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos: Cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

Informe emitido por el Auditor de cuentas sobre la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2005.

Texto de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del orden del día, formuladas por el Consejo de Administración.

Informe anual de gobierno corporativo relativo al ejercicio 2005, aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Informe del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2005.

El informe elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad a efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los acuerdos a que hacen referencia los puntos cuarto y quinto del orden del día de carácter extraordinario, junto con las propuestas de acuerdos que incluye el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles por vía telemática, a través de la página « web » de la Sociedad (www.carterahotelera.com).

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable. Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Voto a distancia y delegación de voto a distancia: De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto el voto a distancia como la delegación de este a distancia solo podrán ser ejercitados mediante correspondencia postal. A tal efecto los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia expresando claramente su voluntad o sentido de voto, y la identidad de su representante (en caso de representación a distancia). Dicha tarjeta deberá ser entregada en el domicilio social o remitida a este por correspondencia postal o mensajería. Únicamente se tendrán en consideración aquellos votos o representaciones que se reciban por la sociedad antes del inicio de celebración de la Junta general.

Se hace constar que es previsible que la Junta general se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 24 de abril de 2006.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo, Javier Benjumea Cabeza de Vaca.—12.543.

CASTELLÓN URBANA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y en los Autos de jurisdicción voluntaria n.º 31/06, instados por la procuradora de los tribunales D.ª María Ferrer Alberich en nombre y representación de Enrique Valcárcel Corcoles y Ángel Fortuño Granell contra Castellón Urbana, S. A.; con esta fecha se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Que debía acordar y acordaba la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad Castellón Urbana, S. A. a celebrar en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón sito en el cuarto piso del número quince de la calle Temprado, señalándose para su celebración el próximo día 26 de abril de 2006, a las 10.00 horas, y al día siguiente a la misma hora si fuera necesario en segunda convocatoria, junta que se celebrará bajo la presidencia de D. Enrique Valcárcel Córcoles y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador único.

Segundo.—Estudio y adopción de acuerdos relativos al ejercicio por la Sociedad de Acciones examinadas a hacer efectivo el crédito que ostenta la mercantil Castellón Urbana, S. A., contra la mercantil «Ucran Industrial, S. L.» y otros.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Anúnciese la convocatoria, con un mes al menos de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario Mediterráneo de Castellón, haciéndose entre-